

¿Es usted un ABAWD?

Un ABAWD es una persona de entre 18 y 49 años de edad que no vive con niños o adolescentes menores de 18 años y que está apto para trabajar. ABAWD es la sigla en inglés para “adulto físicamente capaz sin dependientes” (*able-bodied adult without dependents*).

Si usted es un ABAWD, aquí encontrará información importante sobre su beneficio de SNAP:

¿Qué es SNAP?

SNAP es la nueva denominación para los cupones de alimentos. SNAP es la sigla en inglés para “Programa de Asistencia de Alimentación Suplementaria” (*Supplemental Nutrition Assistance Program*).

¿Por qué estoy recibiendo esta información?

Dado que usted es un ABAWD, debe cumplir normas especiales.

¿Cuáles son las normas especiales de un ABAWD?



Los ABAWD solo pueden recibir beneficios de SNAP durante 3 meses en 3 años, salvo que cumplan con determinados requisitos laborales especiales o que se lo exima. A esto se le denomina “plazo de 3 meses” y los meses se denominan “meses contables”. El plazo de 3 meses es una norma adicional para los ABAWD.



Las normas laborales de ABAWD indican que usted debe hacer una o más de estas cosas:

- Trabajar: el trabajo puede ser por un pago, productos o servicios (por ejemplo, intercambiar trabajo por pago de la renta), o ser voluntario.
- Participar en un programa de capacitación laboral aprobado.

Debe hacer una o más de estas actividades durante al menos **80 horas al mes**. Si no hace esto, perderá sus beneficios de SNAP después de 3 meses.

	<p>Si es ABAWD, <u>debe</u> informar cuando trabaje menos de 80 horas al mes.</p> <p>*Debe informar esto antes del día 10 del mes siguiente.*</p> <p>Por ejemplo, si sus horas disminuyen en junio, debe informarlo a más tardar el 10 de julio.</p>	
--	--	---

¿Cuáles son los meses contables de ABAWD?

Cada mes que obtenga un mes completo de beneficios de SNAP y **no** cumpla con los requisitos laborales de ABAWD sin tener un buen motivo, será un mes “contable”. Haremos un seguimiento de sus meses contables. Una vez que obtenga 3 meses contables, perderá sus beneficios de SNAP. Sin embargo, si cumple con los requisitos laborales especiales de ABAWD por un período de 30 días, puede ser elegible nuevamente para SNAP.

¿Puedo ser eximido del plazo de 3 meses?

Es posible que el plazo de 3 meses de ABAWD no se aplique a usted si:

- Tiene menos de 18 o más de 50 años de edad
- No puede trabajar debido a un problema físico o mental
- Tiene a una persona menor de 18 años en su hogar



- Está embarazada
- Se lo exime de los requisitos laborales generales, que incluye si:
 - Cumple con todos los requisitos laborales de Asistencia Financiera para Familias Necesitadas (*Financial Assistance to Needy Families, FANF*)
 - Es responsable por la atención de un niño menor de 6 años o una persona discapacitada
 - Obtiene beneficios de seguro de desempleo del seguro laboral de New Hampshire (*NH Employment Security, NHES*), incluso si los beneficios aún no comenzaron, siempre que esté registrado para trabajar con el NHES
 - Es un participante habitual de un programa de tratamiento y rehabilitación de drogadicción o alcoholismo
 - Es empleado o trabajador por cuenta propia y trabaja un mínimo de 30 horas a la semana o gana un salario como mínimo igual al salario mínimo federal (\$7.25/hora) multiplicado por 30 horas.
 - Es un estudiante mayor de 18 años de edad y está inscrito al menos medio horario en una escuela, programa de capacitación o institución de educación superior reconocidos y cumple con las condiciones de elegibilidad para estudiantes

Comuníquese con nosotros si piensa que una de estas justificaciones podrían aplicarse a usted. Le podremos decir con seguridad si el plazo de ABAWD se aplica a usted.

¿Qué sucede si pierdo mi justificación para ser eximido del plazo de 3 meses?

Si está eximido del plazo de 3 meses y la justificación para ser eximido desaparece, entonces usted automáticamente vuelve a ser un ABAWD, lo cual significa que debe comenzar a trabajar 80 horas al mes (a menos que tenga una justificación diferente). Si no comienza a trabajar 80 horas al mes comenzaremos a contar sus 3 meses contables y solo podrá obtener los beneficios de SNAP por 3 meses en un período de 3 años. Si la justificación del plazo de 3 meses finaliza antes en su período de certificación de SNAP pero no nos lo comunica hasta que lo vuelve a solicitar, tal vez descubra que ya utilizó los 3 meses contables.

Es importante recordar que si no tiene una justificación para el plazo de 3 meses, entonces debe trabajar 80 horas al mes para poder conservar los beneficios de SNAP.

¿Tiene alguna pregunta?

¿Necesita informar que sus horas de trabajo fueron menos de 80 horas al mes?

¡Llame!

Centro de Servicios al Cliente: (603) 271-9700, o 1-800-852-3345, ext. 9700

Servicio de Acceso TDD 1-800-735-2964 o 711

O puede llamar directamente a su trabajador.

Para obtener más información sobre los servicios que lo pueden ayudar a conseguir trabajo, llame al Programa de Empleo y Capacitación de SNAP:
1-800-852-3345, ext. 9329

Esta es una institución proveedora de igualdad de oportunidades.